

El Tema del Día Impacto del Covid-19

Dimite la consejera de Salud de Aragón tras su polémica con los sanitarios

Agencias MADRID.

La consejera de Sanidad del Gobierno de Aragón, Pilar Ventura, dimitió ayer tras la polémica provocada por unas manifestaciones que hizo el pasado 8 de mayo, durante su comparecencia en la Comisión de Sanidad de las Cortes de Aragón. “En los inicios de la crisis, los profesionales se pusieron a fabricar o adaptar material por sí mismos, algo que en principio incluso se les permitió, porque se vio que era un estímulo y se sentían colaborando ante la dificultad que todo el sistema sanitario tenía con los equipos de protección” dijo en sede parlamentaria.

Esta palabras provocaron las protestas de los profesionales sanitarios, los sindicatos médicos CESM Aragón y Fasame, quienes pidieron su dimisión. Ventura ha reconocido el error y ha asumido sus responsabilidades como máxim a representante pública de la sanidad aragonesa. “Me equivoqué; lamento que mis palabras equivocadas hayan ofendido”.

En su despedida, a través de una videoconferencia por Youtube, ha estado acompañada del presidente de la comunidad, Javier Lambán. “Yo no la hubiera cesado jamás”, dijo, aunque no despegó la duda de quien la sustituirá.



El vicepresidente segundo del Gobierno, Pablo Iglesias. NACHO MARTÍN

El plan de Iglesias recaudará el 18% de lo que dice y ahuyentará capitales

La tasa a las grandes fortunas alcanzará 2.500 millones en el mejor escenario

Carmen Obregón MADRID.

El impuesto a los ricos o a las grandes fortunas que Pablo Iglesias quiere imponer en la agenda del Gobierno progresista de Pedro Sánchez, aprovechando la era coronavirus, nace con mal pie. Al menos, a tenor de la opinión de expertos economistas consultados por este diario, recalando que “las cuentas del Gran Capitán” que estiman una recaudación de 11.000 millones de euros al año, actuando sobre los mil patrimonios más altos, es absolutamente irreal. De hecho -señalan estos-, solo en el mejor de los escenarios recaudaría el 18% de lo que dice la formación morada. Es decir, 2.500 millones de euros, y no 11.000 millones como el equipo económico de Podemos pronostica.

Además, mantienen los economistas, la recaudación de 2.500 millones “es de lo más optimista”, pues para eso se tienen que dar dos condiciones: que el impuesto derogue al actual tributo de Patrimonio, y que las CCAA no denuncien que les quitan una competencia que es autonómica.

De raíz, el impuesto a las grandes fortunas nace también con enor-

mes confusiones. Mientras que Unidas Podemos quiere que sea un nuevo tributo -que grave un 2% más a los que tienen más de un millón de euros, y hasta 3,5% más a los que superan patrimonios de 100 millones de euros-, el PSOE se plantea utilizar figuras existentes para caminar hacia una justicia progresiva. Y para ello -apuntan fuentes de Hacienda-, podrían servir el mínimo del 15% del impuesto de Sociedades para grandes corporaciones, la tasa Tobin y la tasa Google. Pero de impuesto específico no hablan.

Cambios de sede fiscal

En efecto, una de las primeras consecuencias que preconizan y detectan por experiencia el panel de expertos es el cambio de sede fiscal de las grandes sociedades y, la consiguiente pérdida de atractivo de las inversiones extranjeras.

Para Alejandro del Campo, fiscalista y socio de DMS Consulting, este impuesto no es más que un impuesto encubierto de Patrimonio, que provoca que se fije la residencia fiscal en otro país, y que otros ricos que se fijarían en España no lo hagan y elijan Portugal.

Para Esaú Alarcón, fiscalista y socio de Gibernau y asesores, éste no es un impuesto a los ricos, sino un aumento exorbitante del impuesto sobre el Patrimonio. “Lo que hay que ver es cómo lo implementan, porque las comunidades

autónomas tienen competencias para establecer bonificaciones, como hace Madrid al 100%. Por lo tanto, o negocian con las CCAA o solo tendrá efectos en aquellas que sí tienen este impuesto”, dice.

Entre tanto, Daniel Lacalle, economista jefe de Tressis Gestión, defiende que “no tiene ningún sentido introducir diferencias tributarias en el tamaño”. Y sobre el detalle del impuesto, añade que muchas empresas van a mover su sede fiscal a otro país, como ya hacen la mayoría de compañías que cotizan en el Ibex.

Por otra parte, José María Rottellar, profesor de Economía de la Universidad Francisco de Vitoria, subraya que subir impuestos es una equivocación en cualquier momento, porque hay que incentivar la actividad y el empleo, y las subidas de impuestos terminan dañando al sistema productivo y haciendo caer la recaudación.

Por contra, Nazario Mendoza, socio fiscal de Écija, sostiene que este impuesto “facilita un control mayor en la lucha contra el fraude fiscal, para lo que ya se han ido creando diferentes herramientas en los últimos años”.

Luz verde a los trabajos de la reconstrucción

La Comisión de la Reconstrucción creada en el Congreso para debatir propuestas que aceleren la recuperación de España tras la crisis del coronavirus se reunirá hoy, al término del Pleno, con la previsión de cerrar su plan de trabajo para los al menos dos próximos meses. La Mesa y portavoces de esa nueva comisión, que preside el exlehendakari Patxi López, se reunió ayer y acordó que los grupos presenten sus propuestas de trabajo antes de las doce del mediodía de hoy.

ORFEO CAPITAL UNIVERSUM, FI (FONDO ABSORBENTE) UNIVERSUM CAPITAL, SICAV S.A. (SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de Fusión por Absorción

La Junta General de accionistas de Universum Capital, SICAV S.A. y Orfeo Capital, SGIC, S.A., sociedad gestora de Orfeo Capital Universum, FI, han acordado, con fecha 22 de abril de 2020, la fusión por absorción de Universum Capital, SICAV S.A. (Sociedad Absorbida) por Orfeo Capital Universum, FI (Fondo Absorbente) en los términos establecidos en el Proyecto Común de Fusión de fecha 29 de enero de 2020 que fue autorizado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 14 de febrero de 2020.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y del balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores en los términos previstos en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

En Madrid, a 11 de mayo de 2020.

D. Miguel Ángel Temprano Latorre. Presidente del Consejo de Administración de Universum Capital, SICAV S.A.

ORFEO CAPITAL TALENTUM, FI (FONDO ABSORBENTE) TALENTIA INVERSIONES INTEGRALES SICAV, S.A. (SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de Fusión por Absorción

La Junta General de accionistas de Talentia Inversiones Integrales SICAV, S.A. y Orfeo Capital, SGIC, S.A., sociedad gestora de Orfeo Capital Talentum, FI, han acordado, con fecha 22 de abril de 2020, la fusión por absorción de Talentia Inversiones Integrales SICAV, S.A. (Sociedad Absorbida) por Orfeo Capital Talentum, FI (Fondo Absorbente) en los términos establecidos en el Proyecto Común de Fusión de fecha 29 de enero de 2020 que fue autorizado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 14 de febrero de 2020.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y del balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores en los términos previstos en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

En Madrid, a 11 de mayo de 2020.

D. Miguel Ángel Temprano Latorre. Presidente del Consejo de Administración de Talentia Inversiones Integrales SICAV, S.A.